



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Miércoles, 27 de febrero de 1980

Núm. 48

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 1.557

#### Secretaría de Estado de Turismo

**Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se convocan los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1980».**

Por Orden ministerial de 15 de febrero de 1979 se establecieron las normas para la concesión de los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles».

De acuerdo con el artículo 8.º de la Orden anteriormente citada, esta Secretaría de Estado de Turismo convoca los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles», correspondientes al año 1980.

Estos premios se otorgarán de la siguiente forma:

Primer premio, dotado con pesetas 1.000.000.

Segundo premio, dotado con pesetas 600.000.

Tercer premio, dotado con pesetas 400.000.

Accésit, dotado con 200.000 pesetas.

En el otorgamiento de estos premios se valorará muy especialmente todo lo relacionado con la protección de la arquitectura tradicional, de la popular y conservación del paisaje de la región a que pertenezca el Ayuntamiento concursante.

Los Ayuntamientos aspirantes lo solicitarán en instancia elevada al excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo, utilizando cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 31 de enero de 1981, acompañando memoria en la que se detalle la labor realizada por la Corporación durante

el año 1980, así como la documentación gráfica o de cualquier otra clase que estimen oportuna.

A la instancia en solicitud de los premios y a la memoria que ha de acompañarse, con sujeción a lo previsto en el párrafo anterior, y con el fin de poder juzgar sobre la labor de las respectivas Corporaciones, deberá unirse certificación del presupuesto ordinario y, en su caso, del extraordinario, con detalle de las inversiones realizadas, principalmente en lo dedicado a embellecimiento, conservación y mejora del patrimonio turístico municipal, como asimismo de los gravámenes especiales, derramas y aportaciones en trabajo personal o material logrados de los vecinos.

Será preceptivo el informe del Delegado provincial de Turismo.

Asimismo podrá acompañarse, en su caso, justificante de haber obtenido algún premio provincial por embellecimiento y mejora de su término municipal, o estar en posesión de la placa al Mérito Turístico.

Los premios a que la presente Orden se refiere serán concedidos por resolución de la Secretaría de Estado de Turismo dentro del mes de junio del año siguiente al que se refiere la convocatoria.

El Jurado, que tendrá plena y privativa competencia sobre la materia y sobre cuantas cuestiones en torno a estos premios pudieran suscitarse, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. señor Secretario de Estado de Turismo.

Vicepresidente: Ilmo. señor Director general de Promoción del Turismo.

Vocales: Ilmo. señor Subdirector general de Promoción del Turismo, Ilmo. señor Subdirector general de Infraestructura Turística, Jefe del Servicio de Publicidad e Información de Turismo, Jefe del Servicio de Turismo Interior, Jefe de la Sección de Fomento y el Jefe de la Sección de Recursos Turísticos.

Secretario: El Jefe del Negociado de Promoción del Turismo Interior, de la Dirección General de Promoción del Turismo.

Los documentos aportados a los concursos, correspondientes a los municipios que no obtengan premio, podrán ser retirados dentro de los treinta días naturales, después de haberse hecho público el fallo del Jurado; los documentos no retirados en este plazo serán destruidos.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 11 de enero de 1980. — El Secretario de Estado de Turismo, (ilegible).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.582

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

##### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

###### Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda, conocida vulgarmente con el nombre de «patera», en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Lucena de Jalón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Lucena de Jalón (alojamiento

del Grupo Sindical de Colonización número 17.190, señalándose:

Zona infecta: La explotación del Grupo Sindical de Colonización número 17.190.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de la localidad de Lucena de Jalón.

Zona de inmunización obligatoria: Debe vacunarse contra la fiebre aftosa el ganado receptible no inmunizado, con antelación de seis meses, en las explotaciones incluidas en los términos municipales señalados como zona de inmunización siguientes:

Lucena de Jalón, Salillas de Jalón, Mezalocha, Mozota, Muel, Botorrita, La Muela, Grisén, Bárboles, Pleitas, Bardallur, Plasencia de Jalón, Urrea de Jalón, Rueda de Jalón, Epila, Lumpiaque, Pozuelo de Aragón, Fuendejalón, Tabuena, Tierga, Illueca, Brea de Aragón, Mesones de Isuela, Nigüella, Arándiga, Sestrica, Morés, Sabiñán, Purroy, Paracuellos de la Ribera, Chodes, Morata de Jalón, Ricla, Calatorao, El Frasno, Inogés, Alpartir, Santa Cruz de Grió, Tobed, Aguarón, Cosuenda, Almonacid de la Cuba, Alfamén y Longares.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las localidades señaladas en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de febrero de 1980.

*El Gobernador civil,*  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 1.583

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda, conocida vulgarmente con el nombre de «patera», en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Quinto de Ebro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Quinto de Ebro (alojamientos de don José-Luis Ezquerro), señalándose:

Zona infecta: Las explotaciones de don José-Luis Ezquerro.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de la localidad de Quinto de Ebro.

Zona de inmunización obligatoria: Debe vacunarse contra la fiebre aftosa el ganado receptible no inmunizado, con antelación de seis meses, en las explotaciones incluidas en los tér-

minos municipales señalados como zona de inmunización siguientes:

Quinto de Ebro, Mediana de Aragón, Rodén, Fuentes de Ebro, Villafranca de Ebro, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pina de Ebro, Monegrillo, La Almolda, Bujaraloz, Gelsa de Ebro, Velilla de Ebro, Cinco Olivas, Alborge, Alforque, Sástago, Escatrón, La Zaida, Belchite, Codo y El Burgo de Ebro.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las localidades señaladas en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de febrero de 1980.

*El Gobernador civil,*  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

## SECCION QUINTA

Núm. 1.539

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro e instalación de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza (proyecto 79-I), segunda convocatoria, con cuadro de precios modificado.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 2.499.951.

Plazo de duración del contrato: Un año, contando a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 41.500 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 15 de febrero de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.427

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1980, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Requerir a los propietarios de terrenos incluidos dentro del perímetro del Plan parcial del polígono 52-B para que en un plazo no superior a tres meses presenten el proyecto de Estatutos y bases de actuación del sistema de compensación, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.º del artículo 158 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo. Que en el supuesto de que los propietarios no presenten los documentos expresados en el apartado anterior dentro del trámite reglamentario, el Excmo. Ayuntamiento procederá a sustituir el sistema de compensación por alguno de los previstos en el Reglamento ya aludido para la ejecución de los Planes, siguiendo los trámites establecidos en el artículo 155 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 15 de febrero de 1980. — El Alcalde - Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.528

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 14 de febrero de 1980, aprobó con carácter inicial el cambio de forma de bloque a edificar en la parcela número 9 del polígono «Monsalud», a petición de don Fernando Purroy Miguel, en nombre y representación de «Purroy y Cía.», S. A., con domicilio en calle Albareda, números 4-6, de conformidad con la norma 19 del Plan parcial del mencionado polígono.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se suspenden las licencias de parcelación y edificación en el terreno objeto de dicha actuación por los

Núm. 1.530

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1980, acordó aprobar con carácter inicial la excepción de altura para edificio en calle La Cadena, número 18, sin que dicha excepción suponga un aumento de volumen, a petición de don Emilio Rocafort Bos, que actúa en representación de «Construcciones Navarro», S. A., con domicilio en calle Costa, número 9.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se suspenden las licencias de parcelación y edificación para el terreno objeto de la presente excepción por los plazos y condiciones señalados en dicha disposición legal.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 15 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.540

La Alcaldía-Presidencia, por providencia de fecha 13 de los corrientes, acordó:

Primero. Admitir a la segunda fase del concurso-subasta convocado para contratar las obras de construcción de cuatro puentes sobre el Canal Imperial a los tres licitadores que han presentado plica («Corsan, Empresa Constructora», sociedad anónima, «Agromán, Empresa Constructora», S. A., y «Construcciones Oliden», S. A.), por entender que todos ellos cumplen las condiciones exigidas en los pliegos.

Segundo. Que se efectúe la oportuna publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, estableciéndose como fecha de apertura de los pliegos de «oferta económica» la correspondiente al cuarto día hábil siguiente a la citada publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.392

### Comisaría de Aguas del Ebro

Se ha formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Grupo Sociedad Agraria de Transformación».

Domicilio: Sabiñán (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 24,64 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Jalón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sabiñán (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: riegos.

Representante en Zaragoza: Don Francisco Marcellán Aybar (General Mola, 64).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.350

### Comisión Provincial de Urbanismo

Sesión del día 21 de julio de 1977

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 21 de julio de 1977, adoptó la siguiente resolución, que corresponde hacer pública, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976:

#### San Martín de la Virgen de Moncayo

Otro. — Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización sobre la ordenación de San Martín de la Virgen de Moncayo, promocionado por la Asociación de «Amigos del Moncayo», con las prescripciones que se indican en el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, acompañado como anexo de esta resolución.

Zaragoza, 14 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, Fernando-Victor Zamora Chueca.

Núm. 1.440

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Extravío

Ha sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A4-AC-1 número 4.407.723, expedido a favor de don Emilio Gimeno Sabirón por el Silo de Cariñena-A, subalmacén de Villarreal, el día 18 de abril de 1978, correspondiente a su

plazos y condiciones señalados en el mismo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 15 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.527

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal número 69, reguladora del impuesto sobre la radicación.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.529

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1980, aprobó con carácter inicial la excepción de la norma 4.11. y de la 4.6.4. del Plan general de ordenación para el solar ubicado en la calle del Paso, del barrio de San Juan de Mozarrifar, sin que la misma suponga aumento de volumen, a petición de don Francisco Cabanes Sánchez, con domicilio en calle del Paso, número 126, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Asimismo acordó, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la suspensión de licencias de parcelación y edificación para el terreno objeto de la excepción por los plazos y condiciones señalados en el mismo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 15 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

entrega de 20.290 kilogramos de trigo de la variedad «Negrete», al precio de pesetas 13,12 el kilogramo.

Se previene a las personas en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza (calle Velázquez de Mella, número 8), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Zaragoza, 15 de febrero de 1980. — El Jefe provincial, Antonio Pardo Fernández.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.500  
CADRETE

Por los industriales que se relacionan a continuación se han presentado en este Ayuntamiento instancias solicitando la licencia municipal para la apertura de las siguientes actividades:

Don Miguel Aso Palacín para taller de ebanistería, en carretera de Valencia, kilómetro 11,500.

Don Francisco Torres Anadón, troquelados de suela, plantillas, tacones y otros para calzado, en polígono «Agrinasa», nave 2.

«Panificadora Luisa», S. L., horno eléctrico para confección de barras de pan, en polígono «Agrinasa», nave 36.

Don Armando Lorente Portero, para artes gráficas, en polígono «Agrinasa», nave 4.

Don Miguel Núñez Gutiérrez, para fábrica de modelos de fundición, en polígono de Cadrete, nave 4.

Don José Sánchez Lausín, fabricación y reparación de carrocerías, en el polígono de Cadrete, nave 14.

Don José Luis Martín Planas, para taller de carpintería, en calle del Doctor Bonafonte, 30.

Don Francisco Ezquerro Maza, para matadero de codornices, en camino de Obradores, sin número.

Don Pedro-Manuel Abad Martín (Royver), S. A., fabricación de mobiliario de cocina y baño y muebles en general, en las Eras, sin número.

Lo que se hace público, conforme establece el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, las observaciones que estimen oportunas.

Cadrete a 18 de febrero de 1980. — El Alcalde, Jesús Campillos.

Núm. 1.498  
CALATAYUD

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza, a partir del 1 de marzo al 30 de abril, ambos inclusive,

de los recibos por los conceptos siguientes:

Impuesto municipal de circulación de vehículos de motor (año 1980).

Publicidad (2.º semestre 1979).

6.º E) Plazo de contribuciones especiales por obras de distribución y saneamiento.

Transcurrido el día 30, los que no hubieren satisfecho sus recibos podrán hacerlo del 5 al 15 de mayo con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada dicha fecha, se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100.

Calatayud, 16 de febrero de 1980. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 1.652

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, y con el «quorum» de los dos tercios del número de miembros de hecho, tal como dispone el artículo 2.º del Real Decreto de 26 de enero de 1979, aprobó el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1979 y cuyo contenido, en extracto, es el siguiente:

Estado de gastos. — Créditos reconocidos de obras, servicios, suministros y otros conceptos materialmente realizados antes del 31 de diciembre de 1979: 13.310.001 pesetas.

Estado de ingresos. — Aplicación del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1979: 8.802.068 pesetas.

Operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España: 4.507.933 pesetas.

Se puntualiza que el préstamo se concertará por un plazo de diez años, con dos de carencia en cuanto al principal y a un tipo de interés y comisiones del 10/20 por 100 anual.

Lo que se publica, en cumplimiento del artículo 2.º del Real Decreto de 26 de enero de 1979, advirtiendo que el expediente queda expuesto al público en la Unidad de Intervención municipal por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen, en el plazo indicado, las reclamaciones pertinentes. En el caso de que no se presente ninguna reclamación, el proyecto de presupuesto extraordinario de referencia se entenderá automáticamente aprobado por la Corporación municipal.

Ejea de los Caballeros, 22 de febrero de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.400  
AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia en los autos a que

luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 46. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio incidental dimanante de ejecución de sentencia firme dictada en autos de menor cuantía n.º 7 de 1975 del Juzgado correspondiente, siendo actores en el juicio y en el incidente doña Ignacia Jover Pomarol y doña Regina-María Jover Pomarol, vecinas de Barcelona, ambas viudas y sin profesión especial, las cuales, en este trámite e instancia, han sido representadas por los Procuradores don Cesáreo Infante Romance y don Fernando Alfaro Gracia, respectivamente, y defendidas por el Abogado don Luis-Antonio Marín Cuadrado, siendo parte contraria don Luis Jover Pomarol, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Candamos y su esposa, doña Teresa Cacho Cacho, sin profesión especial, siendo su vecindad la de su esposo, parte que no ha comparecido en esta apelación, que tiene por objeto dilucidar cuestión previa de división de herencia de los padres de los demandantes y del demandado, antes de determinar las fincas constitutivas del caudal materno...

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, en los propios términos de su fallo arriba transcrito, y no se pronuncia condena especial sobre las costas de este recurso.

Firme que sea esta sentencia, remítase certificación literal de la misma, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Remítase certificación literal de la misma junto con los autos originales al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y publicar la sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a los demandados incomparecidos en esta apelación don Luis Jover Pomarol y doña Teresa Cacho Cacho, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 1.401  
AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 44. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero,

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.584

### JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 469 de 1979, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Naveira», S. A., contra Pablo Sebastián Benedí (Puerto de Palos, núm. 9), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de coser zapatos, marca «Obe 5-74», núm. A-385, accionada mediante motor eléctrico de 0'50 CV de potencia aproximadamente y correas trapezoidales; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.585

### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.420 de 1979, a instancia del Procurador señor Gil, en representación de «Potain Ibérica», S. A., contra don Francisco Ruiz Matas, de Hospitalet (calle Alpes, 168), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cinco módulos estampados, de color marrón; en 8.000 pesetas.

2. Un mueble estantería, de tres cuerpos, color madera; en 25.000 pesetas.

3. Una mesa extensible, color madera, de 1 metro cuadrado; en 3.000 pesetas.

4. Seis sillas tapizadas (sólo asiento), «Ameuon»; en 12.000 pesetas.

5. Una mesa rinconera, de cola blanca; en 3.000 pesetas.

6. Un radiador eléctrico, marca «Garza»; en 4.000 pesetas.

7. Un televisor color, «Thomson», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

8. Un frigorífico «Corberó»; en pesetas 7.000.

9. Una lavadora automática, marca «Balay»; en 12.000 pesetas.

10. Una cocina «Corberó»; en pesetas 6.000.

11. Un mueble estantería, de medidas 2 x 1'50 metros; en 18.000 pesetas.

12. Un reloj de pared, con barómetros, sin marca; en 6.000 pesetas.

Total, 154.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.586

### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 652 de 1979, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de «Finanzauto y Servicios», S. A., contra don José-María Abián Ramo y don Gerardo-Valero Abián Castillo, con domicilio en Romanos (plaza de la Iglesia, sin número), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor marca «Mostransa», con placa de matrícula Z-04819-VE, serie 2472TN20863; en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.587

### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.174 de 1979, a instancia del Procurador señor Lozano, en representación de «Industrias Relax», S. A., contra «Muebles Eva», S. A., de Granollers (camino Canocellas, núm. 63), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

rrero. Magistrados, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1980. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 392 de 1979, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de doña Irene Azcona Lozano, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Salou-Vilaseca (Tarragona), representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, dirigida por el Letrado don Rafael Marín López, y como demandados, don Francisco Samóns García, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Barcelona, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, dirigido por el Letrado don José-Luis Ledesma Domínguez y contra la compañía mercantil «Filo-Zaragoza», sociedad anónima, con domicilio social en esta ciudad, que no ha comparecido en este recurso, y contra los cónyuges don Luis-Francisco Sánchez Castro y doña Edelwina Hanson Williams, mayores de edad, industrial él y sin profesión especial la esposa, cuyo actual paradero se ignoran, por lo que al no comparecer en el juicio fueron declarados en rebeldía en la primera instancia, en cuya situación continúan en este recurso; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Francisco Samóns García, siendo materia de este pleito la reclamación del derecho de propiedad, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, en nombre y representación de don Francisco Samóns García, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza con fecha 1.º de septiembre de 1979, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso; sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación de la sentencia dictada a los demandados incomparecidos en esta apelación «Filo-Zaragoza», S. A., don Luis-Francisco Sánchez Castro y doña Edelwina Hanson Williams, expido y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Diez comedores modelo «Teide», modulares; en 500.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.589

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.065 de 1978-B, seguido a instancia de «Seficitroén Financiaciones», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Gregorio Mata Bellostas y doña María Villacampa Mancho, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Gregorio Mata Bellostas, con domicilio en calle Alta, sin número, de Salillas (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Marconi» de 19 pulgadas; en 3.000 pesetas.
2. Una lavadora marca «Willma»; en 2.000 pesetas.

Total, 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.458

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.159-A de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Dionisio Brun Pla, contra don Juan-Antonio Rabanal Quintana, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100;

que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un torno de 3 metros, paralelo, completo, con su correspondiente motor, marca «Torrent», modelo T-68; en 850.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.459

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 829 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Gecresa», S. A., contra don Joaquín Coma Pascual, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor marca «Elbe», de 21 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Una frigorífica marca «Fagor»; en 7.000 pesetas.

Un tresillo en skai, color claro; en 15.000 pesetas.

Un mueble librería, en color caoba, de 2'5 metros; en 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, eléctrica, con mueble, marca «Singer»; en 12.000 pesetas.

Una furgoneta isotermo, «Sava», con matrícula M-9232-Z; en 275.000 pesetas.

Una furgoneta «Renault 4L», matrícula M-687.229; en 40.000 pesetas.

Total, 378.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued (camino de la Almozara, 14, cuarto A), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.460

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.118-C de 1978, seguido a instancia de «Sperry Rand Española», S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra «Talles Lebus», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que

tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de marzo de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación es el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Bustello, empleado de la demandada, y en su domicilio, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión «Barreiros», 42-75, de dos ejes, matrícula Z-6243-C; tasado en 540.000 pesetas.

2. Una furgoneta mixta, marca «Auto Unión-Mercedes», con matrícula Z-87.663; en 40.000 pesetas.

Suma total, 580.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.562

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.004 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Stempel-Freib», contra don José-María Gil Pablo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina facturadora, marca «Hispano Olivetti», modelo 203; en 150.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 88», número 1173192; en 8.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca «Facit», número 17246, de 130 espacios; en 7.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Editor 13», número E-131056245; en 12.000 pesetas.

5. Cuatro armarios metálicos, archi valores, dos con vitrina central y dos cuerpos laterales, y los otros dos sin vitrinas; en 25.000 pesetas.

6. Cinco mesas metálicas, rectangulares, con cuatro cajones y encimera de fórmica color marrón; en 25.000 pesetas.

7. Dos mesas con tres cajones a cada lado, con encimera de fórmica color marrón; en 10.000 pesetas.

8. Los derechos de traspaso del local sito en esta ciudad y en su calle

de Florián Rey, núms. 18-20, bajos, propiedad de don Julio Gil Rubio; en 300.000 pesetas.

Total, 537.000 pesetas.

Los bienes reseñados con los números 1 al 4 se hallan en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lainsin, núms. 1-3), y los demás en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.561

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 914-B de 1979, seguido a instancia de «Inver-Aragón», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Fernando del Mazo Muriedas y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, núm. 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 124, con matrícula Z-1628-J; en pesetas 160.000.

2. Un frigorífico marca «Balay», tamaño grande, de dos puertas, «Clasifor 24»; en 9.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-548; en 15.000 pesetas.

Total, 184.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.563

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 759-B de 1979, seguido a instancia de «Auxime», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Talleres Fernández y Navascués», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que

tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Victoriano Fernández Rondez, con domicilio en Cintruénigo (Navarra), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una soldadora eléctrica, sin marca visible, número 13-984; en pesetas 20.000.

2. Un taladro vertical, marca «Mugui»; en 25.000 pesetas.

3. Una guillotina marca «Tejero»; en 40.000 pesetas.

4. Una cizalla sin marca visible, modelo CC-8; en 25.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

### Juzgados de Instrucción

Núm. 1.364

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 273 de 1980-A se siguen diligencias previas sobre lesiones de Inés Rodríguez Prieto, de 24 años de edad, hija de Eutiquio y de Carmen, con domicilio en Zaragoza (calle Fray Juan Regla, 15), y en cuyo domicilio no ha podido ser localizada, por lo que se ha acordado llamarla de comparecencia ante este Juzgado para recibirle declaración, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.409

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 318 de 1980-A se tramitan diligencias previas sobre lesiones de Víctor Lozano Martínez, al parecer por atropello de automóvil, el día 25 de enero pasado, en Zaragoza y en la plaza de la Magdalena, cuyo lesionado nació en Cuenca el 27 de diciembre de 1934, hijo de Víctor y de Hilaria, soltero, peluquero, sin domicilio fijo, por lo que se ha acordado llamarle por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por el señor Médico forense, haciéndole

al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 1.416

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.546 de 1979 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1980. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Luis-Antonio Rodríguez Almonacid, como denunciado, circunstancias personales constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis - Antonio Rodríguez Almonacid, como autor responsable de una falta de malos tratos, prevista y penada en el artículo 585-1.º del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.469

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 269 de 1979, instado por Antonio Saz Agudo, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra doña Carmen Muñoz Porroche, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 298, correspondiente al día 29 de diciembre de 1979.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.373

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 232 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Miguel Cervantes Alonso, representado por el Procurador señor Jiménez Giménez, contra don Manuel Rodrigo Molina, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 276, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de fecha 17 de enero de 1980.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.470

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 460 de 1975, instado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, en representación de don Saturnino Cebrero Gabarre, contra don Francisco A. Giménez Hernández, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, con las condiciones legales, sin sujeción a tipo y término de ocho días, la que se anuncia por medio de edictos que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia, los bienes relacionados en el publicado el día 22 de diciembre de 1979, número 293, para cuyo acto he señalado el día 18 de marzo próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.488

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 429 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Maquinaria y Herramientas Forward», S. L. (Procurador señor García Anadón), contra don Francisco Girón Romero y otro, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca «Telefunken», de 16 pulgadas; tasado en 40.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «Kelvinator», modelo K-200; tasada en 12.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «AEG»; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.581

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LETUX**

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes de Letux (Zaragoza);

Hace saber: Que según acuerdo de la Junta rectora del Sindicato de Riegos, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, y a tenor de lo establecido en los artículos 42 y concordantes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoca a Junta general ordinaria para el día 2 de marzo de 1980, a las cuatro treinta

de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, en el salón del Casino, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria del año anterior.

2. Aprobación, si procede, de la propuesta de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio del año 1979.

3. Memoria de las actividades desarrolladas por el Sindicato durante el año 1979 y acuerdos que procedan.

4. Examen de la propuesta de tarifas de riego para el año 1980 y acuerdos que procedan.

5. Examen de la propuesta de tarifas para la limpieza de acequias para el año 1980 y acuerdos que procedan.

6. Renovación de cargos en la Comunidad y en el Sindicato.

7. Presupuesto para el ejercicio económico de 1980.

8. Ruegos y preguntas.

Letux, 19 de febrero de 1980. — El Presidente, Pedro Sanz Izquierdo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.574

**COMUNIDAD DE REGANTES DE SASTAGO**

La Comunidad de Regantes de Sástago convoca a sus partícipes a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 2 de marzo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en segunda el día 9 del mismo mes y hora.

**Asuntos a tratar**

1.º Examen y aprobación de cuentas, si procede, de 1.º de septiembre de 1979 a 1.º de marzo de 1980.

2.º Dar cuenta de lo gastado y recaudado en el hormigonado del suelo de las acequias de la huerta de Montler.

3.º Limpieza de acequias y distribución de aguas de verano.

4.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 19 de febrero de 1980. — El Presidente de la Comunidad, Antonio Aznar Torres.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones